

Polémica por el proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas

►El Consejo de Universidades, que emitió un informe «desfavorable», y los decanos de Bellas Artes, contra el texto del Ejecutivo

A. Abizanda. MADRID

La aprobación ayer del proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores por el Consejo de Ministros, por el que se regulan estos estudios y que los acercará a la universidad, estableciendo cuatro nuevos cuerpos docentes, además de permitir a sus estudiantes optar a becas universitarias, ha provocado un revuelo en el ambiente académico. La polémica surge porque el Ejecutivo

ha dado luz verde al texto sobre las Enseñanzas Artísticas, que fue propuesto por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a pesar de que el proyecto de ley conlleva un informe «desfavorable» del Consejo de Universidades.

La Comisión Permanente de esta institución, que preside el ministro Joan Subirats, emitió dicho informe, aunque el documento no se sometió a votación. El texto señala que el anteproyecto de ley por el

que se regulan las enseñanzas artísticas «prevé una oferta de títulos de grado y máster que se consideran equivalentes a los que se imparten en la Universidad». No obstante, «el proyecto no recoge para dichas titulaciones la exigencia de las mismas garantías que se contemplan para los impartidos por el sistema universitario», afirma el informe.

También ha mostrado su malestar hacia el proyecto de Ley la Conferencia de Decanos y Decanas de Facultades de Bellas Artes. Su presidente, Alfonso Ruiz, recordó que el informe del Consejo de Universidades «ha sido negativo de forma contundente» con el texto. «Nuestras preocupaciones y líneas rojas tienen un único fin, salvaguardar el sistema de calidad de la Universidad y buscar siempre un diálogo y consenso para regular el marco de las enseñanzas artísticas superiores», destacó Ruiz. Pese a que el informe no es vinculante, «esperamos que se imponga el sentido común y el espíritu de consenso en favor de una formación artística de calidad», añadió.

Pese a las reacciones en contra, la ministra de Educación y FP, Pilar Alegría, manifestó en rueda de

prensa tras el Consejo de Ministros que «el sector artístico mayoritariamente ve con muy buenos ojos esta ley. Llevamos muchos meses debatiendo, no solamente con el sector sino también con todas las administraciones y con todos los actores implicados», declaró.

Tras ser aprobada por el Gobierno, la futura norma se remitirá al Congreso, donde solicitará su tramitación parlamentaria urgente. El texto afectará a 140.000 estudiantes, 14.000 docentes y 690 centros, y plantea un marco básico para homologar las Enseñanzas Artísticas Superiores al Espacio Europeo de

Educación Superior.

Hasta ahora, apuntó Alegría, un estudiante que hacía un grado superior de Enseñanzas Artísticas si quería trabajar en una filarmónica de un país europeo «tenía no solamente que acreditar el título español, sino además también tenía que aportar un documento expedido por la administración autonómica correspondiente», algo que «ya no será necesario».

También contempla la creación de nuevas enseñanzas, como la de artes audiovisuales, «muy pegada a la propia realidad que ahora tenemos», según señaló la ministra de Educación, Pilar Alegría. La titular del departamento destacó que la futura ley «no solo reconoce, dignifica y mejora las enseñanzas artísticas, sino que cierra un círculo estratégico de país que empezó con la aprobación de la Ley de Educación (Lomloe), y siguió con las de FP, Ciencia y Universidades (LOUJ)».

Entre los beneficios más destacados del proyecto se encuentra que los alumnos de estas enseñanzas serán reconocidos como estudiantes universitarios a la hora de recibir una beca, en lugar de como alumnos de bachillerato, como sucedía hasta ahora.

El texto aprobado por el Consejo de Ministros busca acercar estos estudios a la universidad

Los alumnos podrán acceder a becas y está previsto que puedan realizar prácticas en empresas



Una estudiante de Danza calienta antes de ejecutar una coreografía

Prácticas en empresas

Por otra parte, también propone fórmulas de carácter dual entre los grados superiores de enseñanzas artísticas y las prácticas en empresas. «Se pueden establecer convenios con gobiernos autonómicos o el Ministerio de Cultura para que quienes estudien Conservación y Restauración puedan hacer prácticas en el Museo del Prado o en los distintos museos repartidos por España», indicó la ministra Alegría.

En lo que respecta al profesorado, la nueva norma propone cuatro nuevos cuerpos de docentes (de profesores y de catedráticos de Enseñanzas Superiores, y de profesores y de catedráticos de Enseñanzas Profesionales), además de los Maestros de Taller de Enseñanzas Artísticas.

La integración tendrá carácter voluntario y habrá un calendario transitorio para hacerlo. «Con respecto al profesorado, esta ley permite una ordenación mucho más clara y mucho más ordenada de lo que existía y se dan también las posibilidades para que el profesorado pueda además promocionar profesionalmente de la mejor manera», subrayó la ministra.

El proyecto de ley favorece además la actividad investigadora de los docentes en centros públicos y su contribución a la creación artística, según consideró Alegría.

La nueva FP comenzará el próximo curso

►Las comunidades autónomas comenzarán a implantar de manera gradual el próximo curso 2023-24 el nuevo sistema de Formación Profesional, y que se desarrollará durante un periodo de cuatro años. El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto que fija el calendario de implantación para las administraciones compe-

tes. El decreto establece que los grados A, B y C de la Formación Profesional deberán comenzar antes del 1 de septiembre de 2023 y se completará en enero de 2024. El grado D comenzará el curso 2023-24, y se completará en los dos años siguientes. Por último, los grados E se pondrán en marcha en 2024-25 con carácter general.